



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento de Medina de Pomar incluyendo el puesto de Técnico de Cultura y Turismo, categoría de Técnico de Grado Medio en Turismo, Grupo B (actualmente Grupo A2), nivel 22 y eliminando dicho puesto de la relación de puesto del Patronato del Museo Histórico Las Merindades, por acuerdo del Pleno de fecha 3 de agosto de 2018; de conformidad con el artículo 126 del texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y en ejecución de la sentencia número 162/2017 del Juzgado Contencioso-Administrativo número uno con fecha 13 de mayo de 2017 y por la sentencia número 0002/2018 de la Sala Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de fecha 11 de enero de 2018 que completa el primer fallo las cuales han adquirido firmeza, se somete a información pública por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de que no se presentaran alegaciones durante este periodo, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial y la modificación se considerará aprobada.

En Medina de Pomar, a 8 de agosto de 2018.

El Alcalde-Presidente,
Isaac Angulo Gutiérrez